

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 001430 - 2024

Carhuaz, 18 SEP. 2024

Visto el MEMORANDUM N° 458 - 2024- ME/RA/DREA/UGEL- Chz-D, de fecha 16 de setiembre del 2024, que constan en folios (01);

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.M. N° 0543-2013-ED el Ministerio de Educación aprueba la Norma Técnica denominado "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos", modificada por R.M. N° 645-2016-MINEDU;

Que, la distribución de materiales educativos del MINEDU, se ejecuta progresivamente durante el año escolar, para su llegada oportuna a las instituciones y programas educativos, así como a los centros de recursos educativos, de conformidad con los cronogramas establecidos por las áreas usuarias del MINEDU, en coordinación con los Gobiernos Regionales, contribuyendo a generar condiciones para el buen inicio del año escolar;

Que, es responsabilidad de la UGEL, asegurar la distribución adecuada y oportuna de los materiales y recursos educativos desde las UGEL hasta las instituciones y programas educativos de su jurisdicción, haciendo uso de los recursos disponibles y de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos. El cumplimiento de esta meta es responsabilidad del director de la UGEL;

Que, es necesario garantizar la ejecución adecuada de recursos para la distribución de materiales y recursos educativos a las instituciones educativas y programas de su jurisdicción de las UGEL a su cargo. Esta función es responsabilidad del director de la UGEL con categoría de Unidad Ejecutora, en coordinación con el director del Área de Gestión Institucional, el financista o responsable de presupuesto y el jefe de Abastecimiento o quien haga sus veces en la UGEL;

Que, el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, de acuerdo a sus legales atribuciones y con la facultad para adoptar decisiones resolutivas y gerenciales amparadas por ley, dispone **CONFORMAR** el **Comité de Distribución de Materiales y Equipos Educativos Dotación Año Lectivo 2025** de la UGEL Carhuaz, y para la debida atención en forma excluyente de acuerdo a las normas legales vigentes, siendo necesario expedir la presente resolución;

Estando a lo decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, reglamentado por el D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, reglamentado por D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, R.M. N° 0543-2013-ED; R.M. N° 645-2016-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, el **CONFORMAR** el **Comité de Distribución de Materiales y Equipos Educativos Dotación Año Lectivo 2025** de la UGEL Carhuaz, a las instituciones educativas dentro de la jurisdicción de la provincia de Carhuaz, de acuerdo a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando integrada por los siguientes servidores.

PRESIDENTE : **Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA**
Director del Programa Sectorial III -UGEL Carhuaz

- SECRETARIO :** **C.P.C. SHIRLEY STEFANY, MATA MOTA**
Director de Sistema Administrativo II
Área de Administración – UGEL Carhuaz
- MIEMBROS :**
- **Dr. HECTOR JOSÉ SALAZAR CÓRDOVA**
Director de Programa Sectorial II
Área de Gestión Pedagógica
 - **Lic. CLIMACO ELISEO, CABELLO GARCIA**
Director de Sistema Administrativo II
Área de Gestión Institucional
 - **C.P.C. PEDRO SEBASTIAN PRINCIPE ROSARIO**
Especialista de Finanzas
 - **Lic. SANDRA ERIKA GAMARRA HUERTA**
Estadístico I
 - **SONIA CELICA SOTELO TORRE**
Técnico Administrativo I – Abastecimiento
 - **GERMAN ZOCIMO TREJO CASTILLO**
Chofer I
 - **TITO ARMANDO NORABUENA NATIVIDAD**
Técnico Administrativo I - Control Patrimonial
 - **JAIME NABOR ITA BONILLA**
Especialista en Educación - — Ciencias Sociales
 - **CRISPIN MAXIMO MEJIA CABALLERO**
Especialista en Educación Primaria
 - **EMMA EUDOSIA CAMONES RONDAN**
Especialista en Educación Inicial

Artículo 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los miembros del comité, y a las oficinas administrativas correspondientes para su conocimiento y tratamiento respectivo.

Artículo 3º.- El Comité conformado por la presente resolución, deberá iniciar sus funciones respectivamente a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/SSMM
DSA.II/CECG
EA.II/JCM
TA.II/SAAA

18 SEP. 2024

Carhuaz
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Frescia I. Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ